FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA QUE

El proceso FEAB-EB-004-2020, que tiene por objeto ***"****REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 42)"* fue adelantado mediante la modalidad de Enajenación Directa a través de Subasta Pública, en el cual, en la fecha establecida en el "Cronograma del Proceso", se presentó la siguiente propuesta:

GRUPO 36 – LOTE EL INGENIO (CALI)	
No.	**PROPONENTE**
1	DUMIAN MEDICAL S.A.S NIT. 805.027.743-1

Culminado el proceso de verificación jurídica y técnica y surtido el trámite de traslado de la evaluación para realizar las observaciones, se publicó en el SECOP II el consolidado, el cual arrojó el siguiente resultado de acuerdo con lo indicado en el Complemento al Pliego de Condiciones:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	DUMIAN MEDICAL S.A.S NIT. 805.027.743-1	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 11 del Complemento al Pliego de condiciones "*Para que el evento de subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes POR GRUPO*". Teniendo en cuenta que para el GRUPO 36 – LOTE EL INGENIO se presentó una (1) propuesta, en la fecha prevista en el "Cronograma del Proceso", se llevó a cabo audiencia en la cual se realizó la apertura del sobre económico (documento de oferta económica con clave), con el siguiente resultado:

GRUPO	DESCRIPCIÓN INMUEBLE		MUNICIPIO	VALOR TOTAL INMUEBLE SEGÚN AVALUO COMERCIAL	VALOR OFERTADO	MEJORA
36	LOTE INGENIO	LOTE 4 MANZANA "M" UBR "EL INGENIO"	CALI	$1.575.840.800	$1.576.840.800	$1.000.000

El comité evaluador verificó en audiencia la causal de rechazo 8 del numeral 3.12 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual: *"En adición a otras causas previstas por la ley, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes (…) 8) Cuando el valor total ofertado por grupo-inmueble* ***SEA INFERIOR AL VALOR ESTABLECIDO EN El AVALÚO PARA CADA INMUEBLE****, según información publicados por la entidad en la plataforma SECOP II"*, concluyendo que la misma no se configuraba para la propuesta económica presentada por el proponente DUMIAN MEDICAL S.A.S para el GRUPO 36 – LOTE EL INGENIO.

En virtud de lo anterior el comité técnico evaluador mediante Oficio con Radicado del 20214980003461 del 23 de febrero de 2021 recomendó la adjudicación del presente proceso así:

CONS	PROPONENTE ADJUDICATARIO-COMPRADOR	VALOR OFERTA
1	DUMIAN MEDICAL S.A.S NIT. 805.027.743-1	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.576.840.800)

En consecuencia, **DUMIAN MEDICAL S.A**., identificada con NIT. 805.027.743-1, deberá realizar el pago por el saldo del valor su oferta, descontado el veinte por ciento (20%) consignado como requisito para presentar la propuesta, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del presente documento en SECOP. El valor restante a consignar resulta de la siguiente operación:

OFERTA COMERCIAL INMUEBLE GRUPO 36 – LOTE EL INGENIO DIRECCIÓN: Lote 4 Manzana M Calle 13B # 85-60 Urbanización El Ingenio MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-200219 REGISTRO CATASTRAL: 600101001780007400050000000005	VALOR 20% DEL INMUEBLE - CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR A CONSIGNAR (VALOR AVALÚO – VALOR 20%)
$1.576.840.800	$315.168.160	$ 1.261.672.640

La mencionada suma deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

La escritura pública de compraventa se suscribirá en una notaría del Círculo de la Ciudad de Cali (Valle del Cauca) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago del 100% del valor adjudicado. En caso de ser necesario la ampliación de este término por causas ajenas a las partes, así será comunicado al contratista.

La inscripción de la escritura pública la deberá realizar el comprador ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la escritura pública de compraventa. Posterior a ello se realizará la entrega material del inmueble mediante acta.

El comprador deberá asumir el 100% de los gastos notariales, de registro, beneficencia, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la enajenación del bien inmueble de acuerdo con lo estipulado en los documentos del proceso.

La presente adjudicación -fue aprobada por el Comité de Contratación del FEAB en sesión del 24 de febrero de 2021. Por lo anterior, se deberá comunicar la presente situación a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto el numeral 1.5. del Manual de Contratación del FEAB, adoptado mediante la Resolución 000020 del 28 de septiembre de 2020.

Dada en Bogotá D.C., el 01 de marzo de 2021.



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

Aprobó: Martha Sánchez Herrera – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual FGN

Revisó: Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto/SGC/FGN
Proyectó: Maria Ligia Jiménez Ferrucho -Profesional de Gestión II/SGC/FGN